



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE SAYAPULLO,
PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

El Congresista de la República **Carlos Enrique Alva Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
EN EL DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

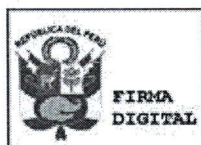
Artículo Único. - Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Sayapullo, en la provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad, con el fin de promover el acceso a la educación superior técnica de calidad, descentralizar la oferta educativa, e impulsar el desarrollo social y económico de la región cuya finalidad glosada en la Ley N° 30512 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de Carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para implementación.

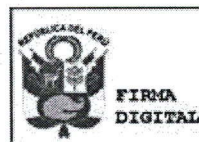
Encargar al Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dar conformidad con sus atribuciones y competencias, disponer las acciones que correspondan para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Sayapullo.



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Hernan FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 11:53:27-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 11:55:18-0500



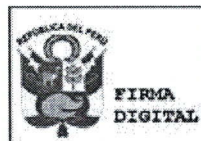
Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 11:27:18-0500



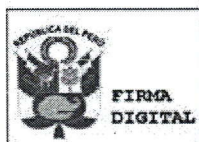
Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Hernan FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 11:53:39-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 15:55:55-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 16:46:15-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 13:10:32-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11649/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

El distrito de Sayapullo, está ubicado en la provincia de Gran Chimú, región La Libertad, limita con los siguientes distritos:

- **Norte:** con el distrito de Cospán, perteneciente a la provincia de Cajamarca.
- **Este:** con el distrito de Cachachi, en la provincia de Cajabamba.
- **Sur:** con el distrito de Huaranchal, que forma parte de la provincia de Otuzco.
- **Oeste:** con el distrito de Lucma, también en la provincia de Gran Chimú.

Esta ubicación estratégica sitúa a Sayapullo en una posición de conexión entre las regiones de La Libertad y Cajamarca, lo que influye en su diversidad cultural y económica.

Sayapullo está ubicado en una zona andina de altitud media, a poco más de 2,380 metros sobre el nivel del mar. Esta altura le brinda un clima templado frío que, aunque puede parecer retador, es ideal para ciertos cultivos. La tierra aquí tiene potencial. Su ubicación lo convierte en un punto clave para impulsar proyectos agrícolas, ecoturísticos y educativos. Es uno de esos lugares que, con el impulso adecuado, podría florecer aún más. Además, hay que mencionar que el distrito comprende dentro la jurisdicción de la provincia de Gran Chimú en el departamento La Libertad.

A continuación, se presentan cuadros con información detallada sobre la cantidad poblacional del distrito, así como sus respectivas segmentaciones demográficas, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censo Nacional 2017.



**CUADRO N°01 POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN EL
DISTRITO SAYAPULLO**

DISTRITO	URBANO	RURAL
Sayapullo	1,722	4,947

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional 2017.¹

**CUADRO N°02 POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO
SAYAPULLO**

DISTRITO	HOMBRES	MUJERES
Sayapullo	3,481	3,188

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional 2017.¹

**CUADRO N°03: POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL
DISTRITO SAYAPULLO**

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
Infantes (Menores de 6 años)	914	13,7%
Niños (6 a 11 años)	982	14,7%
Adolescentes	854	12,8%
Jóvenes (18 a 29 años)	1,052	15,8%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,261	18,9%
Adultos (45 a 59 años)	930	13,9%
Adultos mayores (60 a más)	674	10,1%
TOTAL		100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional 2017.¹

CUADRO N°04: POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO SAYAPULLO

N°	DISTRITO	Población total
1	Distrito Sayapullo	6,669

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional 2017.¹

1.2. ECONOMÍA

La economía local gira en torno a la agricultura, la ganadería y, en menor medida, a la minería. Muchos habitantes aún dependen de la minería informal como fuente de ingreso, pero el verdadero valor está en sus tierras y en el trabajo de su gente.

Los cultivos predominantes incluyen papa mejorada, maíz amiláceo, frijol grano seco, maíz amarillo duro y trigo blando. En diciembre de 2020, se registraron 14 hectáreas sembradas de papa mejorada, 5 hectáreas de maíz amiláceo y frijol grano seco, 3 hectáreas de maíz amarillo duro y 1 hectárea de trigo blando. A esto se suma el crecimiento del cultivo de palta, que poco a poco empieza a abrir nuevas oportunidades comerciales. Hay potencial real de desarrollo, pero necesita atención sostenida por parte del estado.

Con respecto a la ganadería, Sayapullo alberga el 33.3% de la población ovina de la provincia de Gran Chimú, siendo el distrito con mayor población de ganado ovino. Además, contribuye con el 24.8% de la producción de carne bovina y el 21.9% de la producción de leche en la provincia.

¹ cuadros 01,02,03 y 04: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Enlace: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1575/



El paisaje de Sayapullo es de esos que se quedan en la memoria: cerros, quebradas, campos trabajados a mano. Hay belleza. Pero también hay historia, identidad. Las fiestas tradicionales, las costumbres rurales, la fe de sus comunidades... todo forma parte de un tejido cultural que merece ser valorado y proyectado. El turismo vivencial no es una idea lejana. Es una oportunidad real si se construye con respeto y visión.

1.3. EDUCACIÓN

Uno de los aspectos más destacables es que Sayapullo cuenta con una red de más de 15 instituciones educativas que ofrecen niveles de educación inicial, primaria y secundaria, distribuidas en diversos centros poblados y caseríos como El Porvenir, Cruz Pampa, Colpa, La Clambay, entre otros.

Esto demuestra un esfuerzo por garantizar acceso educativo a pesar de la geografía accidentada y las condiciones económicas limitadas.

El distrito cuenta con diversas instituciones educativas distribuidas en sus centros poblados. A continuación, se presenta un resumen de algunas de las instituciones y los niveles educativos que ofrecen:

CUADRO N°05: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAYAPULLO

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVELES EDUCATIVOS	CENTRO POBLADO
82337	I.E. N° 82337	Inicial, Primaria	El Porvenir
82333	I.E. N° 82333	Inicial, Primaria	Colpa
82075	I.E. N° 82075	Primaria	La Clambay
821290	I.E. N° 821290	Inicial, Primaria	Brasil
821168	I.E. N° 821168	Inicial, Primaria, Secundaria	Cruz Pampa



82384	I.E. N° 82384	Inicial, Primaria	Sogón
82945	I.E. N° 82945	Inicial, Primaria	Melgas
821319	I.E. N° 821319	Inicial, Primaria	Mundo Nuevo
80334	I.E. N° 80334	Primaria	Simbrón
80707	I.E. N° 80707	Inicial, Primaria	Chacapunta
82027	I.E. N° 82027	Inicial, Primaria	El Sauce
81999	I.E. N° 81999	Inicial, Primaria	Lucmacucho
82336	I.E. N° 82336	Inicial, Primaria	Sacha Grande
82931	I.E. N° 82931	Inicial	Pauco Seco
82982	I.E. N° 82982	Inicial, Primaria	El Suit
82090	I.E. N° 82090	Primaria	Rambra

Fuente: UGELGCH - Dirección de la unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú- Cascas.

Como se puede apreciar en el cuadro N°05, uno de los puntos positivos es la presencia de instituciones educativas en la mayoría de las comunidades rurales. Se ofrece el servicio educativo completo en algunos puntos (de inicial a secundaria), lo cual evita la migración educativa temprana.

El distrito participa en programas sociales como Qali Warma (alimentación escolar), Juntos (incentivos familiares para permanencia escolar) entre otros.

Uno de los puntos malos, es que en la actualidad hay muchas escuelas rurales que funcionan bajo la modalidad multigrado: un solo docente atiende a alumnos de distintos niveles al mismo tiempo, lo que limita la calidad del aprendizaje.

La dispersión geográfica implica que algunos estudiantes deben caminar largas distancias para llegar a sus escuelas, especialmente en secundaria. El acceso a tecnologías educativas es limitado: baja conectividad a internet, carencia de computadoras funcionales y muy poco acceso a contenidos digitales.



INFRAESTRUCTURA ESCOLAR:

La infraestructura Escolar es un punto pendiente de la mayoría de los locales escolares del distrito de Sayapullo presentan infraestructura antigua y deteriorada. Algunas instituciones educativas funcionan en estructuras improvisadas.

La dispersión geográfica implica que algunos estudiantes deben caminar largas distancias para llegar a sus escuelas, especialmente en secundaria.

El acceso a tecnologías educativas es limitado: baja conectividad a internet, carencia de computadoras funcionales y muy poco acceso a contenidos digitales.

Cabe mencionar que el Gobierno Regional de La Libertad anunció la remodelación de 26 instituciones educativas en la provincia de Gran Chimú, lo cual beneficiará directamente a Sayapullo. En los últimos años, algunas instituciones han recibido apoyo para la implementación de kits escolares, mochilas, materiales de enseñanza básica y mobiliario. Aún pendiente: Implementación de módulos prefabricados o construcción de aulas definitivas en zonas con riesgo sísmico.

Dotación de laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos adecuados.

Ampliación del sistema de saneamiento escolar (agua y desagüe en colegios)².

² **Fuente de Información** sobre la Remodelación de Instituciones Educativas en Gran Chimú - Gobierno Regional de La Libertad. 26 colegios de Gran Chimú serán remodelados por el GRLL. Gobierno del Perú. Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/regionallibertad/noticias/105534-26-colegios-de-gran-chimu-seran-remodelados-por-el-grll>



El distrito en materia educativa necesita con urgencia infraestructura moderna, conectividad digital, formación continua para docentes y una oferta educativa superior que permita romper el círculo de pobreza y migración forzada. Invertir en la educación de Sayapullo no es solo una cuestión técnica. Es un acto de justicia territorial y una apuesta por el desarrollo humano de una comunidad que no quiere quedarse atrás.

Sayapullo es un distrito rural con potencial productivo en los sectores agrícola, ganadero y forestal, pero al mismo tiempo sufre de brechas estructurales en acceso a servicios básicos y oportunidades educativas, lo cual limita el desarrollo humano y económico de su población. En este contexto, la inexistencia de un instituto tecnológico local restringe severamente la posibilidad de que los jóvenes accedan a una educación técnica de calidad, adaptada a las demandas del entorno productivo local.

Según cifras del Ministerio de Educación y del INEI, más del 60% de los egresados de secundaria en zonas rurales no acceden a estudios superiores por falta de oferta local. Esta situación genera un círculo de exclusión y pobreza que se perpetúa en las familias de menor ingreso.

DESARROLLO PRODUCTIVO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Contar con un Instituto Tecnológico en Sayapullo no solo es una medida educativa, sino también una estrategia de desarrollo territorial. Este centro permitiría formar técnicos calificados en carreras vinculadas a las necesidades del entorno, tales como:

- Producción agropecuaria
- Agroindustria
- Mecatrónica agraria
- Gestión forestal
- Turismo rural y de naturaleza



Estas especialidades y entre otras responderían directamente al potencial productivo del distrito y la provincia, incrementando la productividad y sostenibilidad de las actividades locales, así como fortaleciendo la cadena de valor de productos regionales.

La centralización de las instituciones educativas superiores en capitales provinciales y distritales más desarrolladas ha excluido históricamente a distritos como Sayapullo del mapa educativo nacional. Esta situación genera migración forzada, desarraigo y, en muchos casos, abandono escolar por factores económicos.

La creación de un instituto tecnológico en Sayapullo responde a los principios de equidad territorial y descentralización efectiva, promovidos por el Acuerdo Nacional, la Ley de Bases de la Descentralización y la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.

Generación de empleo y mejora de calidad de vida un instituto de este tipo contribuirá directamente a la generación de empleo calificado, tanto en el ámbito público como privado, al permitir que los egresados desarrollen competencias laborales pertinentes. Además, promoverá el emprendimiento juvenil, la innovación y la investigación aplicada a problemáticas locales.

PREVENCIÓN DEL ABANDONO JUVENIL Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL

El acceso a estudios superiores cercanos al hogar fomenta el arraigo social y cultural, reduce el abandono escolar y permite que los jóvenes construyan proyectos de vida desde sus territorios. También se fortalece el tejido social al formar profesionales que puedan luego retribuir sus conocimientos a su comunidad.



**CUADRO N°06: OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA
REGIÓN LA LIBERTAD.**

PROVINCIA	% POBLACIÓN	UEST PÚBLICO	UEST PRIVADO
Trujillo	52%	7	23
Ascope	6%	3	-
Bolívar	1%	1	-
Chepén	5%	1	4
Julcán	2%	-	-
Otuzco	5%	2	-
Pacasmayo	6%	2	1
Pataz	5%	5	-
Sánchez Carrión	8%	1	-
Santiago de Chuco	3%	3	-
Gran Chimú	2%	1	-
Virú	6%	1	-
TOTAL		27	28

Fuente: Gobierno Regional La Libertad – 2021.³

En el cuadro N°06 se detallan las principales características de la oferta educativa superior tecnológica en la región La Libertad. Como se aprecia, la distribución de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (UEST) en las doce provincias de la región es marcadamente desigual.

Del total de institutos existentes, treinta se ubican en la provincia de Trujillo, de los cuales veintitrés son de gestión privada y solo siete son públicos, concentrando así el 57% de la oferta regional. En contraste, la provincia de Gran Chimú cuenta únicamente con un UEST de gestión pública, lo que evidencia una marcada brecha en el acceso a la educación superior tecnológica. Este dato resulta clave para sustentar la necesidad de crear un Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Sayapullo, como una medida orientada a descentralizar la oferta educativa y garantizar mayores oportunidades de formación profesional para los jóvenes de la provincia de Gran Chimú del departamento de La Libertad.

³ Optimización de la oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública Al 2021. Enlace:
<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/10292>



II. MARCO LEGAL

La presente propuesta tiene como fundamento legal lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales.

Título I de la persona y de la sociedad, en el Capítulo I Derechos fundamentales de la persona, Capítulo II De los derechos sociales y económicas, en todo lo que redunde en beneficio de la Educación y los derechos humanos.

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.



El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

Artículo 17.- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.



- 3.1. Ley N° 28044 Ley General de Educación
- 3.2. Ley N° 30512 Ley De Institutos Y Escuelas De Educación
- 3.3. Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-a y 62-a en la Ley 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30797, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de junio de 2018.

III. PROBLEMÁTICA

El objetivo del presente proyecto de ley es ofrecer oportunidades para el desarrollo integral de la persona a través del ejercicio y/ o uso del derecho a la educación, el cual, según el Tribunal Constitucional, es un medio esencial para la plena realización de otros derechos fundamentales, ya que permite a los ciudadanos participar de manera activa en la vida social y política (primer párrafo del fundamento 6 de la sentencia en el expediente U0091-20QS-PA/TC). El segundo párrafo de dicho proyecto subraya que es responsabilidad del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país, lo cual requiere fomentar la educación para fortalecer el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación física y el deporte. En términos generales, la educación prepara para la vida, el trabajo y promueve la solidaridad, tal como se establece en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú.

IV. PROPUESTA LEGISLATIVA

Hasta la fecha, no se han presentado proyectos de ley que declaren de necesidad pública e interés nacional la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el distrito de Sayapullo, en la provincia de Gran Chimú, en el departamento de La Libertad. Esta ausencia de iniciativas



legislativas evidencia una falta de atención a las necesidades educativas, teniendo en cuenta que la provincia de Gran Chimú sólo cuenta con Instituto Superior llamado Manuel Jesús Díaz Murraga, mediante una resolución Ministerial N°590-87-ED, en consecuencia Sayapullo siendo un distrito pujante que genera una economía productiva agrícola debe repotenciarse con recurso humano calificado mejorando también oportunidades a los jóvenes tanto a los que viven en Sayapullo y a la provincia misma que podría descongestionar la demanda dentro de la provincia.

La falta de un centro de formación tecnológica limita el acceso a una educación de calidad, reduciendo las oportunidades de desarrollo académico y profesional para cientos de jóvenes de la zona, ante la ausencia de alternativas locales, se ven obligados a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios o, en muchos casos, abandonar su formación.

La creación de un Instituto Tecnológico Público no solo permitiría formar profesionales capacitados para atender la demanda laboral del sector local, sino que también contribuiría al desarrollo sostenible de la región, brindando a la juventud herramientas para acceder a mejores oportunidades y mejorar su calidad de vida.

Es urgente que el Estado y las autoridades competentes impulsen este tipo de iniciativas legislativas para cerrar la brecha educativa y garantizar el derecho a la educación superior en Sayapullo

La iniciativa legislativa que presentamos no cuenta con antecedentes legislativos presentados.



1. La propuesta legislativa respeta plenamente las competencias de los Gobiernos Regionales (GOREs) y Direcciones Regionales de Educación (DREs), ya que su naturaleza es estrictamente declarativa. No se establece una gestión directa ni se imponen acciones concretas. En cambio, se reconoce la importancia y la necesidad de la creación de estas instituciones educativas, dejando su implementación a las autoridades competentes en el marco de sus facultades.
2. El proyecto se encuentra alineado con los esfuerzos de optimización de la oferta educativa existentes, destacando la urgencia y pertinencia de un instituto tecnológico en una provincia.
3. Si bien el proyecto no enfrenta directamente el desafío del licenciamiento debido a su carácter declarativo, se subraya que cualquier avance en su desarrollo futuro estará alineado con los procedimientos vigentes para asegurar estándares de calidad educativa y el cumplimiento normativo correspondiente.
4. La propuesta legislativa no solo reconoce la importancia de crear un instituto, sino que también respeta el marco normativo y competencia existente. Esto permite avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo y pertinente, sin interferir en las facultades de las entidades responsables ni comprometer recursos de manera directa.

En este contexto, es fundamental destacar la responsabilidad ineludible del Estado de garantizar el acceso a la educación, ampliar su cobertura y mejorar su calidad. Este deber, consagrado en el último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Perú, reconoce la educación



como un derecho prioritario y un pilar del desarrollo nacional.

Por ello, esta ley tiene como objetivo fortalecer el sistema educativo, generando mayores oportunidades de formación y promoviendo el emprendimiento a través de la educación. De esta manera, se busca impulsar el crecimiento del país, brindando a la población las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irrogará gastos adicionales al erario nacional; toda vez que, Su propósito es dotar a la población de una herramienta que impulse, ante las entidades competentes, la creación de una nueva Institución Educativa Superior en el distrito de Sayapullo en la provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de la futura población estudiantil y promover el desarrollo social y económico de la Región. La creación de un instituto en una localidad que carece de una institución educativa superior de este tipo representa una inversión estratégica con un alto impacto costo-beneficio, con un impacto transformador en la comunidad. Desde la perspectiva de costos, los costos iniciales incluyen la construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento, contratación de personal administrativo y docente calificado, y gastos operativos; sin embargo, los beneficios superan ampliamente a los costos en términos sociales, económicos y educativos. Además, hay que tener en cuenta que, el carácter declarativo de la propuesta evita cualquier conflicto con las disposiciones constitucionales respecto a la generación de gastos públicos; no se asignan fondos directamente a través de esta legislación, dejando la gestión financiera y presupuestaria a los mecanismos correspondientes en etapas futuras.



En términos de beneficios, un instituto local reduce significativamente los costos asociados con la migración estudiantil hacia otras ciudades, como transporte, alojamiento y alimentación, lo que facilita el acceso a la educación técnica y superior para familias de bajos recursos. A nivel económico, el instituto actúa como un motor de desarrollo al formar profesionales capacitados en áreas estratégicas, alineadas con las necesidades del mercado laboral local, promoviendo así la empleabilidad y la creación de pequeñas y medianas empresas.

Desde una perspectiva social, la presencia de un instituto fomenta la cohesión comunitaria y eleva el nivel educativo general de la población, mejorando las oportunidades para las generaciones futuras. Asimismo, impulsa la transferencia de conocimientos, el desarrollo de tecnologías y la innovación en sectores productivos clave para la región. Finalmente, en términos de sostenibilidad, un instituto puede actuar como un eje para la implementación de programas de desarrollo local, fortaleciendo la autonomía económica y social de la comunidad a largo plazo. Por lo tanto, la relación costo-beneficio de establecer un instituto en un área sin cobertura educativa no solo es favorable, sino esencial para el progreso integral de la región.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El proyecto propuesto no contraviene ninguna disposición legal vigente; por el contrario, representa una iniciativa con impacto positivo en el desarrollo del país. Se encuentra plenamente alineado con la responsabilidad del Estado en la promoción del desarrollo integral de la persona, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, y en coherencia con los derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese sentido, se trata de una ley de carácter declarativo que reafirma principios esenciales del orden constitucional y humanitario.



VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, se enmarca en el Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

Se enmarca en las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- **Política 11.-** Sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- **Política 12.-** Sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- **Política 16.-** Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- **Política 35.-** sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

De igual forma, en el Objetivo III "Competitividad del País".

- **Política 21.-** Desarrollo en infraestructura y vivienda

Y Objetivo IV "Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado".

- **Política 24.-** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

También se encuentra dentro del marco de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 en los siguientes temas:

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.



CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda